



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0100

CIRCULAR No. 01/2010
05 de Enero del 2010

ACTUALIZACION DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- Referencias:
- Circular No. 02/2008 del 04 de Enero;
 - Circular No. 01/2009 del 05 de Enero;
 - Circular No. 63/2009 del 09 de Septiembre;
 - Circular No. 66/2009 del 30 de Septiembre.

Estimado(a) Director(a),

Al principio de este nuevo año, el Comité Directivo desea comunicarles la información más reciente sobre cuatro asuntos administrativos de la Organización.

1 ESTADO DE LOS VOTOS SOBRE LAS ENMIENDAS A LA CONVENCION DE LA OHI.

.1 Según la información proporcionada por el Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de Mónaco, hasta la fecha los Gobiernos de 28 Estados Miembros (Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Chipre, Cuba, Dinamarca, EE.UU., España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Letonia, Marruecos, México, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, República Democrática Popular de Corea, República de Corea, RU, Suecia y Túnez) han notificado oficialmente su aprobación del Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI, según fue aprobado en la 3ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (CHIE), en Abril del 2005.

.2 Prácticamente cinco años después de la aprobación de las enmiendas en la 3ª CHIE, y tras el envío de tres cartas por el Gobierno de Mónaco por vía diplomática, el número total de aprobaciones de los Estados Miembros sigue siendo reducido. Mientras tanto, se han aportado un número de cambios de organización complementarios, según lo aprobado por los Estados Miembros. La estructura técnica revisada de la Organización fue implementada el 1 de Enero del 2009 a través de los dos Comités principales (el IRCC y el HSSC). La 4ª CHIE de Junio del 2009 aprobó un nuevo Plan Estratégico, basado también en la estructura prevista por la Convención enmendada.

.3 Así pues, el Comité Directivo:

- Insta a aquellos representantes de los Estados Miembros que no hayan aprobado aún las enmiendas a la Convención a que sigan activamente este tema con sus autoridades gubernamentales. Tal y como indica la Circular de la referencia c), si pueden obtenerse las 48 aprobaciones requeridas (se necesitan 20 más) antes del 2011, entonces la Conferencia del 2012 podría celebrarse como la

primera reunión de la Asamblea de la OHI y entonces el Consejo de la OHI podría ser seleccionado y aprobado por la Asamblea. Esto debería considerarse como un objetivo/una meta de la Organización y el Comité Directivo está dispuesto a proporcionar todo el apoyo necesario a los Estados Miembros;

- Solicita a las Comisiones Hidrográficas Regionales que examinen, en sus reuniones, el progreso de la aprobación del Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI por sus Estados Miembros, identificando todos los problemas que puedan tener y, de requerirlo, que soliciten la asistencia del Bureau.

2. ACTUALIZACION DE LA SITUACION DE LOS ESTADOS PENDIENTES DE CONVERTIRSE EN MIEMBROS.

.1 Los siguientes países, cuya solicitud de convertirse en miembros ha sido aprobada, no han depositado aún su Instrumento de Acceso:

MAURITANIA (solicitud aprobada en Abril de 1991);

BULGARIA (solicitud aprobada en Abril de 1992);

CAMERUN (solicitud aprobada en Febrero del 2009).

.2 El Comité Directivo está actualmente en contacto con las autoridades búlgaras, les suministra documentos y responde a varias cuestiones para ayudarles en el proceso de depósito de su Instrumento de Acceso.

.3 Los siguientes países han solicitado convertirse en miembros pero no han obtenido aún el número requerido de aprobaciones de los Estados Miembros:

HAITI solicitó convertirse en miembro en Junio del 2008 (ver la Circular No. 50/2008) y hasta la fecha ha obtenido 40 aprobaciones de las 52 requeridas;

MONTENEGRO solicitó convertirse en miembro en Agosto del 2007 (ver la Circular No. 75/2007) y hasta la fecha ha obtenido 47 aprobaciones de las 52 requeridas;

SIERRA LEONA solicitó convertirse en miembro en Febrero del 2006 (ver la Circular No. 17/2006) y hasta la fecha ha obtenido 46 aprobaciones de las 49 requeridas;

.4 Se insta a aquellos Estados Miembros de la OHI cuyos Gobiernos no hayan aprobado aún las solicitudes efectuadas por Sierra Leona, Montenegro y Haití a que animen activamente a sus autoridades gubernamentales a hacerlo lo antes posible (ver las listas proporcionadas en el Anexo A).

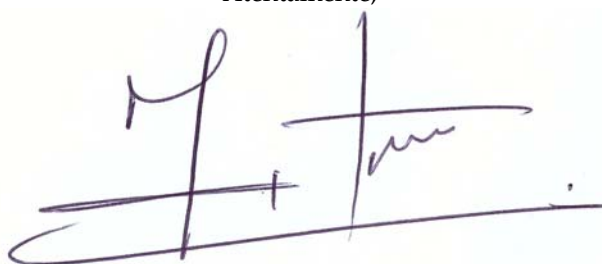
3. RESPUESTAS A LAS CIRCULARES DE LA OHI QUE REQUIEREN UN VOTO.

.1 La Circular de la Referencia a) recordaba a los Estados Miembros la importancia de responder a las Circulares que requieren un voto. Aunque se ha apreciado una mejora en el nivel de respuestas para la mayoría de los procedimientos de voto, en la mayoría de los casos, incluso cuando las respuestas a los votos son todas favorables, el nivel de respuestas alcanza apenas la mayoría requerida sin que el Bureau invite de nuevo a los Estados Miembros que no han respondido a hacerlo. El Comité Directivo desea recordar una vez más a todos los Estados Miembros la importancia de expresar una opinión sobre todos los asuntos de la Organización y, en particular, de participar en los procesos de toma de decisiones respondiendo a las Circulares pertinentes.

4. APOYO A LOS DELEGADOS DE LA OHI QUE DEBAN PARTICIPAR A LAS REUNIONES PARA LA OBTENCION DE VISADOS DE ENTRADA.

.1 Tal y como se indicó en la Circular de la referencia d), el Comité Directivo desea recordar a los Estados Miembros que organizan las reuniones o los seminarios de formación de la OHI sobre la necesidad de asegurarse de que se toman las medidas necesarias para proporcionar a los participantes extranjeros todo el apoyo necesario para obtener visados y completar las condiciones de entrada requeridas en el país.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. Maratos', written over a light blue rectangular background.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A: Situación de los Estados pendientes de convertirse en Miembros de la OHI.

**ESTADOS MIEMBROS QUE NO HAN NOTIFICADO AUN SU
APROBACION A LAS SOLICITUDES DE ADHESION A LA OHI PRESENTADAS
POR HAITI, MONTENEGRO, SIERRA LEONA**

HAITI

Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, China, Chipre, Colombia, Croacia, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Jamaica, Kuwait, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Omán, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Qatar, Serbia, Siria, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Ucrania, Venezuela.

MONTENEGRO

Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, China, Chipre, Colombia, Corea (Rep. de), Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Jamaica, Kuwait, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Omán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Ucrania, Venezuela.

SIERRA LEONA

Argelia, Bahrein, China, Colombia, Croacia, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Kuwait, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Omán, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Túnez, Ucrania, Venezuela.
